



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 573.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL, VIGENTE POR RESOLUCIÓN N° 139/2021, IMPUTABLE AL OBJETO DE GASTO 290 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 29 de setiembre de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/SG/N° 484 /2021 del 24 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se aprueba la capacitación para la implementación del Protocolo de prevención, atención y seguimiento de denuncias sobre casos de discriminación, acoso laboral y acoso sexual; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 4780/2021, reglamentario de la Ley N° 6672 del 7 de enero de 2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" establece que los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público en los objetos del gasto correspondiente del Subgrupo de Objeto del gasto 290 «Servicios de Capacitación y Adiestramiento» del Presupuesto vigente de los OEE, podrán ser autorizados sin más trámites por Resolución o disposición de la máxima autoridad administrativa de la Entidad. A tal efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas establecidos en la referida Ley.

Que, por Resolución N° 632 del 22 de junio de 2018, se aprueba el reglamento del plan de capacitación y formación para el ministerio de relaciones exteriores.

Que, por el artículo 5°, de la Resolución N° 139 del 8 de marzo de 2021, "Por la cual se aprueba el protocolo de prevención, atención y seguimiento de denuncias sobre casos de discriminación, acoso laboral y acoso sexual", se conforma el Equipo de Atención de Casos (EAC) como órgano encargado de la atención de casos.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DP/N°247/2021 del 20 de agosto de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, informó sobre la disponibilidad presupuestaria existente en el Rubro 290 - Servicios de capacitación y adiestramiento.

Que, por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N°1162/2021, la Dirección de Recursos Humanos solicitó el parecer de las autoridades institucionales para realizar la Capacitación en el marco de la Resolución 139/2021.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 573.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL, VIGENTE POR RESOLUCIÓN N° 139/2021, IMPUTABLE AL OBJETO DE GASTO 290 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar la realización de la capacitación para implementar el Protocolo de prevención, atención y seguimiento de denuncias sobre casos de discriminación, acoso laboral y acoso sexual, vigente por Resolución N° 139/2021, a desarrollarse en el mes de octubre de 2021, por el lapso de 6 (seis) semanas, dirigido a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Designar a la Psicóloga **María Magdalena Molinas Maldonado** con cedula de identidad N° 915.522 a desarrollar las actividades de la capacitación para la implementación del Protocolo de Prevención.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar el pago de la capacitación en el Objeto de gasto 290 - Servicio de capacitación y adiestramiento, por un total de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*Euclides Acevedo*  
**Euclides Acevedo**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_